Secretaría General

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

RESOLUCIÓN No. 2324

Agosto 04 de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO-COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017- INVITACIÓN PUBLICA No. 001 DE 2025

El Secretarìo General del Distrito de Barrancabermeja en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en la Constitución Política, la ley 80 de 1993, el Decreto 092 de 2017, el Decreto No. 652 del 11 de diciembre de 2024, el Decreto Municipal No. 0106 del 17 de marzo de 2025 y en Desarrollo de las funciones administrativas y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja adelantó el proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS-CONVENIO COMPETITIVO - DECRETO 092 DE 2017 - INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2025,** con el siguiente objeto: "**ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.",** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 del 2017 en sus artículos 4, 6, 7 y 8, y en lo que éste no reglamente lo indicado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. Que, atendiendo al objeto, y la naturaleza del objeto, se definió la modalidad del proceso contractual como una la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS – CONVENIO mediante proceso competitivo, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6,7 y 8 del Decreto 092 del 2017, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios y documentos previos, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: **ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**, y las condiciones en las cuales las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO en adelante ESAL, pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017 y en lo que este no reglamento lo indicado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

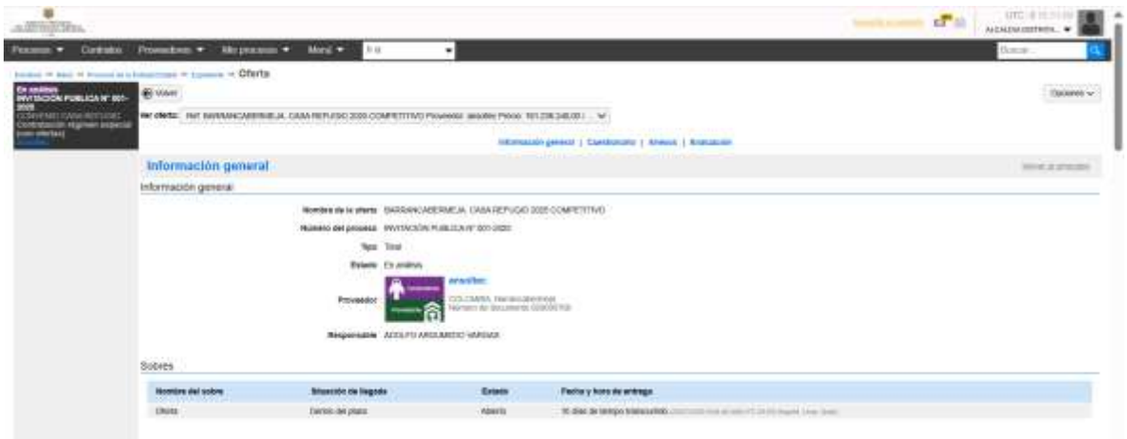
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto: "**ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.".** Lo anterior de conformidad con la Certificación N° 3290 del 03 de julio de 2025, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –CPAA-.

5. Que el proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 161.236.240)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-04177 del 04 de julio de 2025. Rubro 2.3-41-4103-1500-4103052-07-2.3.2.02.02.009 por concepto de Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE.

6. Que el 22 de julio de 2025 se publicaron los estudios previos, invitación publica y demás documentos precontractuales del proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTA - PROCEDIMIENTO COMPETITIVO - CONVENIO ARTICULO 355 DE LA CPN Y 4º DEL DECRETO 092 DE 2017**

7 Que NO se presentaron observaciones a la INVITACIÓN PUBLICA Nº 001-2025 en el SECOP II.

8. Que dentro del cronograma de actividades establecido en la Invitación pública, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el 27 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., habiendo presentado oferta el proponente **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO con NIT No 829000768-5, Representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS CC N° 91518150.**, así:



9. Que mediante Acta de fecha 31 de julio del 2025 se designó COMITÉ EVALUADOR de orden jurídico, técnico y financiero al proceso de régimen especial con presentación de ofertas convenio competitivo INVITACIÓN PUBLICA Nº 001-2025.

10. Que, el día 31 de julio de 2025 se realizó por parte del Comité Evaluador, evaluación preliminar de las propuestas presentadas; evaluación que arrojo la siguiente conclusión:

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO con NIT No 829000768-5, Representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS CC N° 91518150.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				DENTRO DEL ITEM DENOMINADO **PROPUESTA ECONÓMICA** no se determinan los valores de los aportes. **FAVOR ACLARAR**
2	PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA EN DONDE SE CONSIGNEN MISIÓN VISIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA ESAL		X		Remitido por el SECOP II. DENTRO DEL ITEM DENOMINADO **PROPUESTA ECONÓMICA** no se determinan los valores de los aportes. **FAVOR ACLARAR**
3	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			Remitido por el SECOP II. Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja con fecha de expedición: 2025/07/21; **ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO; **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** DICIEMBRE 09 DE 2020; **FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** ABRIL 23 DE 2025. **DOMICILIO:** BARRANCABERMEJA **VIGENCIA:** indefinida. Objeto social acorde. R.L: AMPLIAS FACULTADES.
4	LIBRETA MILITAR			X	PERSONA JURÍDICA.
5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	X			REMITIDO POR EL SECOP II.
6	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.			X	EL RL POSEE AMPLIAS FACULTADES.
7	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			REMITIDO POR EL SECOP II.
8	RUT	X			REMITIDO POR EL SECOP II.
9	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL.			X	EL PROPONENTE ES SINGULAR
10	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	EL RL POSEE AMPLIAS FACULTADES.
11	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM	X			REMITIDO POR EL SECOP II. VERIFICADO POR EL COMITÉ.

12	SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Se remite póliza N° **360 47 994000048810** expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA el 24 DE JULIO DE 2025 con vigencia desde el 25/JULIO/2025 hasta 25/OCTUBRE/2025 y cuyo valor asegurado es $ 16,123,624.00. VERIFICADO POR EL COMITÉ
	SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Verificado por la entidad
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Verificado por la entidad
3	Certificado judicial	X			Verificado por la entidad
4	Multas Código de Policía	X			Verificado por la entidad
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	X			Verificado por la entidad
CONCLUSIÓN:			**REQUERIDO.**		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1. DECLARACIÓN DE RENTA: El proponente de las entidades sin ánimo de lucro deberá presentar copia de la declaración de Ingresos y patrimonio o declaración de renta de los últimos tres (03) años. Se deberán aportar Estados Financieros a corte al 31 de diciembre de 2024 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés. REQUERIMIENTO PRESENTA VERIFICACIÓN DECLARACIÓN DE RENTA ANEXA DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, ACORDE AL REQUISITO. NO ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024. SE REQUIERE SUBSANAR REQUERIDO

CALIFICACIÓN PROPONENTES

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y LIDERAZGO – CONSOLIDAR		
ASPECTO ECONÓMICO	20	**REQUERIDO**
ASPECTO TÉCNICO	50	
TOTAL PUNTAJE	**0**	

11. Que, el día 1 de agosto de 2025 el proponente realizó subsanación en el SECOP II la cual fue evaluada por parte del Comité Evaluador el 4 agosto del 2025 en donde se arrojo la siguiente conclusión:

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO con NIT No 829000768-5, Representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS CC N° 91518150:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

CONCLUSIÓN:		**HABILITADO.**

CALIFICACIÓN PROPONENTES

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y LIDERAZGO – CONSOLIDAR		
ASPECTO ECONÓMICO	20	**1**
ASPECTO TÉCNICO	50	
TOTAL PUNTAJE	**70**	

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO-COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017, INVITACIÓN PUBLICA No. 001 DE 2025, cuyo objeto consiste en "ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", al proponente ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC, identificada con NIT: 829000768-5, representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS, C.C. No. 91.518.150, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

12. Que dentro del traslado del informe de evaluación no hubo observaciones.

13. Que acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, el Secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja, adjudicará el proceso de **PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO-COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017- INVITACIÓN PUBLICA No. 001 DE 2025** al proponente **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO con NIT No 829000768-5, Representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS CC N° 91518150.**

14. Que en mérito de lo expuesto el secretario general del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONVENIO-COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017- INVITACIÓN PUBLICA No. 001 DE 2025,** con objeto: "**"ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS COBIJADAS A TRAVÉS DE LAS CASAS REFUGIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.",** al proponente **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO con NIT No 829000768-5, Representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS CC N° 91518150.;** correspondiente al cumplimiento con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero y de ponderación por la suma de total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($179.236.240)** incluidos los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del convenio, y la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO, aporta el valor de DIECIOCHO MILLONES DEPESOS ($18.000.00) IVA incluido,** incluidos los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del convenio**;** en un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio previa aprobación de la garantía por la Secretaría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución mediante la plataforma de contratación pública- SECOP II, para todos los efectos se entenderá surtido el proceso de NOTIFICACIÓN con la Publicación del presente ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 04 días del mes de AGOSTO de 2025

Original Firmado
JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabella García Rojas – Asesor Externo CPS Secretaria General			Agosto de 2025
Revisó	Olga Patricia Márquez Calderón – Asesor Externo CPS Secretaria General			
Aprobó	Jessie Moreno Salom			Agosto de 2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			